

**PROPUESTA DE ACUERDOS PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE RENTA CORPORACIÓN REAL ESTATE, S.A. (“RENDA CORPORACIÓN” o la “Sociedad”) PREVISTA PARA SU CELEBRACIÓN EL 26 DE ABRIL DE 2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA**

**Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016**

Aprobar las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y las consolidadas de la Sociedad y sus sociedades dependientes (balance o estado de situación financiera, cuenta de resultados, estado de resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, que se someten a la consideración de la Junta General y que fueron formuladas por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2017.

**Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de los informes de gestión individual de la Sociedad y consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, así como de la gestión social durante el mencionado ejercicio**

Aprobar los informes de gestión individual de la Sociedad y consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, formulados por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2017, así como la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

**Tercero.- Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016**

Aprobar la aplicación del resultado de la Sociedad formulada por el Consejo de Administración en sesión de fecha 24 de febrero de 2017, que arroja un saldo positivo de 2.789.889,31€ (dos millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve euros con treinta y un céntimos de euro) destinando dicho importe íntegramente a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.

**Cuarto.- Nombramientos y reelecciones de miembros del Consejo:**

**4.1 Reelección del consejero independiente D. Juan Gallostra Isern por el plazo estatutario**

A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y conforme al informe de administradores puesto a disposición de los accionistas, se acuerda reelegir a D. Juan Gallostra Isern, mayor de edad, \_\_\_\_\_, de nacionalidad española, con D.N.I. número \_\_\_\_\_ y con domicilio profesional a estos efectos en \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ),

como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro (4) años a contar desde la fecha de hoy con la categoría de “consejero externo independiente”.

#### **4.2 Nombramiento de Dña. Ainoa Grandes Massa como consejera independiente por el plazo estatutario**

A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y conforme al informe de administradores puesto a disposición de los accionistas valorando la competencia, experiencia y méritos de la candidata, se acuerda nombrar a Dña. Ainoa Grandes Massa, mayor de edad, \_\_\_\_\_, de nacionalidad española, con D.N.I. número \_\_\_\_\_ y con domicilio profesional a estos efectos en \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro (4) años a contar desde la fecha de hoy con la categoría de “consejera externa independiente”.

Como consecuencia del anterior nombramiento –en sustitución de D. Carlos Tusquets Trías de Bes, quien ya había comunicado su renuncia con efectos a día de hoy lo que se había difundido igualmente por la Sociedad al mercado– y de la reelección efectuada en el punto precedente, la composición del Consejo de Administración que continuará estando integrado por ocho miembros será, en lo sucesivo, la siguiente:

- Presidente y Consejero Delegado: D. Luis Hernández de Cabanyes (consejero ejecutivo)
- Vicepresidente y Consejero Delegado: D. David Vila Balta (consejero ejecutivo)
- Vocal: D. Blas Herrero Fernández (consejero dominical)
- Vocal: ORAVLA INVERSIONES, S.L. representada por D. Baldomero Falcones Jaquotot (consejero dominical)
- Vocal: D. Juan Gallostra Isern (consejero independiente)
- Vocal: Dña. Ainoa Grandes Massa (consejera independiente)
- Vocal: Dña. Elena Hernández de Cabanyes (otro consejero externo)
- Vocal y Secretario: D. Javier Carrasco Brugada (otro consejero externo)

#### **Quinto.- Aprobación de la cantidad máxima anual a percibir por los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales**

Se acuerda proponer como retribución dineraria fija global anual a percibir por la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en el ejercicio social 2017, en su condición de tales, una cantidad máxima de 300.000 €, importe que se verá incrementado anualmente en atención al Índice de Precios al Consumo o índice que pudiera sustituirlo en el futuro, salvo que la Junta General apruebe un importe diferente.

El Consejo de Administración de la Sociedad podrá distribuir esta cantidad entre sus miembros tomando en consideración las funciones y responsabilidades atribuidas a cada

consejero, la pertenencia a Comisiones del Consejo y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

**Sexto.- Designación de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2017, 2018 y 2019**

Se acuerda nombrar como auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado a la compañía DELOITTE, S.L. que ejercerá la auditoría por un período de 3 años, conforme a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, para verificar las cuentas anuales de los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

El presente acuerdo se propone por el Consejo de Administración y previa propuesta, a su vez, de la Comisión de Auditoría de la Sociedad de conformidad con lo establecido en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar que DELOITTE, S.L. tiene su domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso (28020 Madrid), N.I.F. nº B79104469. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la Hoja M-54.414, folio 188, tomo 13650; figurando inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0692;

**Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a público, hasta lograr las inscripciones que procedan, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta**

Facultar al Consejo de Administración, que podrá delegar indistintamente en el Presidente, Vicepresidente y Consejero Delegado y en el Secretario del Consejo de Administración, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para complementar, ejecutar y desarrollar, modificando técnicamente, en su caso, todos los acuerdos anteriores, así como para la subsanación de las omisiones o errores de que pudieran adolecer los mismos, y su interpretación, concediéndole solidariamente a cualquier miembro del Consejo de Administración y al secretario la facultad de otorgar las oportunas escrituras públicas en las que se recojan los acuerdos adoptados, con las más amplias facultades para realizar cuantos actos sean necesarios, otorgando los documentos que fuesen precisos para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos y de modo particular para:

- (a) Subsananar, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por la presente Junta General o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorgaren en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil o a cualquier otro registro público.
  
- (b) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la

ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General, otorgando cuantos documentos públicos o privados se estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos y, en particular, para realizar el preceptivo depósito de las cuentas anuales.

- (c) Delegar indistintamente en el Presidente, Vicepresidente y Consejero Delegado [y en el Secretario] del Consejo de Administración todas o parte de las facultades que estime oportunas de entre las que corresponden al Consejo de Administración y de cuantas le han sido expresamente atribuidas por la presente Junta General.
- (d) Determinar en definitiva todas las demás circunstancias que fuesen precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, publicando los anuncios y prestando las garantías que fuesen pertinentes a los efectos previstos en la Ley, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueran oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la Ley para la más plena ejecución de lo acordado por la Junta General.

#### **PUNTO DE CARÁCTER CONSULTIVO**

**Octavo.- Votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre las Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2016**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital, se somete a votación como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, el Informe anual sobre las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2016 aprobado por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que incluye la política de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso, un resumen global sobre la aplicación de dicha política durante el ejercicio 2016, así como el detalle de las remuneraciones individuales devengadas por todos los conceptos por cada uno de los consejeros en dicho ejercicio.